

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 180
De 12 de julio de 2017

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 01 de febrero de 2016 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria para el Fomento a Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria antes señalada, se estableció como plazo para presentar las Propuestas hasta el día 25 de abril de 2016, a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No.144 de 15 de junio de 2016, se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria Pública de Fomento a Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Fomento a Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento, se recibieron un total de veinticuatro (24) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 198 de 23 de junio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento, hasta el día 14 de julio de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 212 de 8 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento, hasta el día 03 de agosto de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 234 de 29 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento, hasta el 23 de agosto de 2016.

Que en tiempo oportuno el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a cinco (5) propuestas que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y de la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación, para desarrollo de competencias en áreas temáticas, cinco (5) propuestas, a saber:

No.	Código	Área Temática	Título
1.	NEE16-P-003	Ciencias Agropecuarias	Desarrollo, pruebas y comercialización de un producto nuevo formado por la combinación de un polímero adsorbente de agua con componentes nutrientes, para la reducción del consumo de agua



JSh
12/7/2017

			de riego y fertilizantes hidrosolubles en cultivos insignias de Panamá (arroz y pasto).
2.	NEE16-P-016	Gastronomía	Lunchbox Panamá
3.	NEE16-P-009	Tecnología de Información y Comunicaciones	WiSy (Shop Wise & Easy)
4.	NEE16-P-034	Gastronomía	Ampliación de la capacidad de producción y tecnificación de la misma para el proceso de producción y comercialización de micro greens.
5.	NEE16-P-019	Tecnología de Información y Comunicaciones	Vitrina Virtual – Mercadito: Conectando Productores y Consumidores

Que mediante el Decreto No. 99 del 30 de mayo de 2017, emitido por la Presidencia de la República de Panamá, se designó al Dr. Víctor Sánchez Urrutia como Secretario Nacional Encargado para cubrir el periodo del 1 de junio al 30 de julio de 2017.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00) de la Convocatoria Pública de Fomento a Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
NEE16-P-016	Lunchbox Panamá	Lunch Box Panamá, Corp.	B/.50,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 056 de 22 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006 y el Decreto No.99 de 30 de mayo de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional, Encargado



Handwritten signature and date: 12/7/2017